



Asunción, 06 de noviembre de 2019

MSPyBS/S.G. N° 2516-19

**DOCTOR
CAMILO BENÍTEZ ALDANA, CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ASUNCIÓN**

Señor Contralor General:

Me es grato dirigirme a usted, al objeto de hacer de su conocimiento que en atención a la nota CGR N° 3259, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por medio de la Resolución S.G. N° 508, de fecha 23 de octubre de 2019, cuya copia acompaña a la presente, ha dispuesto exonerar del pago de los aranceles administrativos correspondientes a la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud, a la Contraloría General de la República para la habilitación de sus Unidades de Enfermería y Odontología.

Hallo propicia la oportunidad para presentarle mis atentos saludos,



**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO**

Albm